

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 03 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 15 ENE. 2025

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024, Resolución de Gerencia General N° 89-2024-GG-SISOL/MML de fecha 24 de mayo del 2024, Resolución de Gerencia General N° 148-2024-GG-SISOL/MML de fecha 25 de setiembre del 2024, Resolución de Gerencia General N° 165-2024-GG-SISOL/MML de fecha 25 de octubre del 2024, Informe N° 007-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 13 de enero del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.";

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguientes: "Artículo 30.- De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad.";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024, la Gerente General, RESUELVE entre otros, en el numeral VIII del artículo 1, delegar facultades a Jorge Arturo Andújar Moreno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a José Ángel Zevallos Reyes, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 89-2024-GG-SISOL/MML de fecha 24 de mayo del 2024, la Gerente General, RESUELVE entre otros, delegar a Gandhira Abdala Tolay, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, las facultades contenidas en el numeral VIII del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024; así mismo, dejar sin efecto las facultades delegadas a Jorge Arturo Andújar Moreno, contenidas en el numeral VIII del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2024-GG-SISOL/MML de fecha 25 de setiembre del 2024, la Gerente General, RESUELVE entre otros, aceptar la renuncia y consecuentemente dar por concluida la designación de Gandhira Abdala Tolay en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo su último día en el cargo el 25 de setiembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 165-2024-GG-SISOL/MML de fecha 25 de octubre del 2024, la Gerente General, RESUELVE entre otros, designar a Christian William Rengifo Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 28 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N° 007-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 13 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, Gandhira Abdala Tolay ya no mantiene vínculo contractual ni laboral con el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por lo que, recomienda dejar sin efecto las facultades delegadas a Gandhira Abdala Tolay, mediante Resolución de Gerencia General N° 89-2024-GG-SISOL/MML de fecha 24 de mayo del 2024; así mismo, informa que, actualmente el Jefe de la Oficina



de Asesoría Jurídica, así como Hector Guillermo Bendezu Cuellar, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuentan con las facultades delegadas para ejercer de forma eficiente el ejercicio de Defensa Legal de los derechos e intereses del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aplicando los mecanismos que sean necesarios ante el Órgano Jurisdiccional a nivel nacional, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, entidades públicas y/o privadas, por lo que, recomienda Delegar las facultades contenidas en el numeral VIII del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las facultades delegadas a **Gandhira Abdala Tolay**, mediante Resolución de Gerencia General N° 89-2024-GG-SISOL/MML de fecha 24 de mayo del 2024; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** a **Christian Wiliam Rengifo Torres**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a **Hector Guillermo Bendezu Cuellar**, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, las facultades contenidas en el numeral VIII del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero del 2024; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL